



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0016319/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Pilar RISTORTO, para dictar la Asignatura "Matemática Aplicada I" correspondiente a la Licenciatura en Administración de la Universidad Blas Pascal, Córdoba, desde el 1º de marzo y hasta el 31 de julio de 2011, incluidas las fechas e exámenes, con una carga horaria de 2 horas cátedras semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

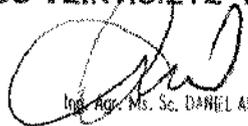
ARTICULO 1º: Autorizar a la Lic. Pilar RISTORTO, (Leg 24.778) Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Matemática, del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a fin de dictar la Asignatura "Matemática Aplicada I" correspondiente a la Licenciatura en Administración de la Universidad Blas Pascal, Córdoba, desde el 1º de marzo y hasta el 31 de julio de 2011, incluidas las fechas e exámenes, con una carga horaria de 2 horas cátedras semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/00 del HCS.

ARTICULO 2º: Disponer que la Lic. Pilar RISTORTO, (Leg 24.778) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO GUERRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PERETTI
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

240

E.A./

